Por medio del presente documento y actuando en calidad de miembro del Comité Evaluador designado por el competente del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a continuación, presentamos el resultado de la verificación y evaluación técnica de las propuestas allegadas en el marco del proceso que se relaciona a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DAPRE – SAMCO2-2026**	
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA OBRA CIVIL PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA HACIENDA HATOGRANDE.	
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial del contrato será hasta por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 1.132.740.988,42),** incluidos AIU, IVA sobre la utilidad y todos los gastos, impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución de la obra a contratar.	
PROPONENTES	**1.**	INTERNOVAC GROUP SAS BIC
	2.	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
	3.	UNION TEMPORAL OBRAS LJ - PI
	4.	CONSTRUSERVICIOS SAS

PROPONENTE: INTERNOVAC GROUP SAS BIC. 100%

1. **VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

$ 1.019.467.200,15 valor propuesta
$ 1.019.467.200,16 con corrección aritmética.

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.**

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Aval	**AVAL:** La propuesta deberá estar **avalada por un INGENIERO CIVIL** inscrito y con tarjeta o matrícula profesional, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, conforme lo siguiente: Se deberá anexar copia de la tarjeta o matrícula profesional y su certificación de vigencia, del profesional que avala la propuesta. **NOTA 1:** En caso de que el proponente sea persona natural y ostente el título de ingeniero civil no requerirá avalar su propuesta, y este deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta y aportar los documentos que se exigen en el numeral correspondiente para las personas naturales y con dicha suscripción se entiende avalada su propuesta. En caso de que el proponente sea persona natural y ostente el título de arquitecto la propuesta **deberá estar avalada por un ingeniero civil**, en los términos del **ANEXO CORRESPONDIENTE** del pliego de condiciones, y aportará los documentos correspondientes (copia de la tarjeta o matrícula profesional y la certificación de vigencia, del ingeniero civil que avala la propuesta). **NOTA 2:** Cuando se trate de una persona jurídica o de un consorcio o unión temporal conformado por personas jurídicas, la propuesta **deberá estar avalada por un ingeniero civil.** En caso de que el representante legal de la persona jurídica o el consorcio o unión temporal sea ingeniero civil, la propuesta se entenderá avalada con la suscripción de la carta de presentación y aportará los documentos correspondientes (copia de la tarjeta o matrícula profesional y la certificación de vigencia).	Propuesta avalada, sin embargo, de los documentos soporte para acreditar el aval, hace falta anexar la certificación vigente del COPNIA.	No Cumple

2.2. EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL (Cuando aplique)

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
3.1. EXPERIENCIA GENERAL.	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes: **SMMLV *646,95*** La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y debidamente en firme, en un máximo de tres (3) contratos, los cuales podrán corresponder a los mismos contratos para acreditar la experiencia especifica. Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentra(n) identificado(s) a nivel de clase, con cualquiera los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: 801116 / 811015 / 721015 / 721211. **NOTA 4:** Solo se podrá acreditar la experiencia de accionistas, socios o constituyentes del proponente que presenta la oferta y que ostenten esta condición al momento del cierre, para lo cual el proponente deberá suscribir y aportar debidamente diligenciado el ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES.	RUP: INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC (Nit:901719021-0) Consecutivo 49, Códigos: 801116 / 811015 / 721015 SMMLV 3136,03	Cumple
		OBSERVACIONES Total: SMMLV: 3136,03	Cumple

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De conformidad con la naturaleza, objeto y características del presente proceso se considerará la experiencia acreditada, mediante la presentación de las siguientes certificaciones o actas de liquidación, así: **Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes o Emprendimientos y Empresas con Personas con Discapacidad:** • **Máximo tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación**, de contratos que estén inscritos en el RUP y cuenten, como mínimo, con alguno de los siguientes códigos de clasificación: **801116, 811015, 721015, 721211.** **Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes Emprendimientos y Empresas con Personas con Discapacidad:** • **Máximo dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación**, de contratos que estén inscritos en el RUP y cuenten, como mínimo, con alguno de los siguientes códigos de clasificación: **801116, 811015, 721015, 721211.** Estas certificaciones de contratos o actas de liquidación, según la condición del proponente, deben acreditar el cumplimiento del proponente en contratos ejecutados y/o terminados con entidades públicas o privadas, expedidas y suscritas por el contratante o persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documento(s), según sea el caso, que se encuentren **EJECUTADOS**, que cumplan los siguientes requisitos. Que correspondan a contratos de obra de restauración o conservación o mantenimiento o adecuación o intervención, de *bienes inmuebles*, que	**Experiencia 1:** INTERPROYECT-MY SAS; NIT 900.458.773-6 socio de INTERNOVAC GROUP SAS BIC. **Objeto:** Realizar el diseño, la adecuación, el mantenimiento, mampostería, pintura impermeabilización y el reforzamiento estructural de cubierta del inmueble ubicado en la Calle 85A No. 22-05, barrio El Polo, Bogotá D.C.” **Contrato No.** Sin numero **Entidad contratante** Petrolandia SAS **Precisar aquí la actividad en la cual está cumpliendo y los mts²:** Reforzamiento estructural adelantado a edificaciones. Área cubierta: 425 M² **Valor:** $2.450.000.000 **Fecha de inicio:** 1 de noviembre 2017 **Fecha de terminación:** 1 de diciembre de 2019 **Porcentaje de participación:** 100% **Contrato o documento equivalente:** No aporta **Certificada en el RUP:** Consecutivo 049, Códigos: 801116, 811015, 721015 SMMLV: 3136,03 **OBSERVACIONES** No aporta documentos como el contrato o documentos equivalentes, ya que es expedida por persona de derecho privado. Resultado	No Cumple No cumple

	incluyan alguna de las siguientes actividades, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones de contratos o actas de liquidación permitidas: - Reforzamiento estructural adelantado a edificaciones de no menos de 350 m2 de área cubierta. O No menos de 350 m2 de intervención de cubierta de teja barro con estructura en madera. Nota: No serán válidas actividades de cubiertas de primeros auxilios o de sobre cubiertas. Que las certificaciones o actas de liquidación contengan como mínimo la siguiente información: • Nombre completo, cargo e identificación de a quien se le expide la certificación o actas de liquidación. • Objeto. • Valor. • Fecha de inicio y terminación. • Nombre del contratante. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor (cuando aplique).		

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (NO aplica)

No aplica

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPONENTES

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
INTERNOVAC GROUP SAS BIC	Requerimiento 1: El proponente deberá aportar **copia de la certificación de vigencia** del ingeniero civil que avala su oferta según el "Anexo 2 CARTA DE PRESENTACIÓN Y AVAL DE LA PROPUESTA" para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en el numeral 2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y AVAL DE LA PROPUESTA, en el acápite AVAL DE LA PROPUESTA, el cual indica: "*La propuesta deberá estar avalada por un INGENIERO CIVIL inscrito y con tarjeta o matrícula profesional, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, (…)* *(…)* ***NOTA 2**: Cuando se trate de una persona jurídica o de un consorcio o unión temporal conformado por personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero civil. En caso de que el representante legal de la persona jurídica o el consorcio o unión temporal sea ingeniero civil, la propuesta se entenderá avalada con la suscripción de la carta de presentación y **aportará los documentos correspondientes** (copia de la tarjeta o matrícula profesional y la **certificación de vigencia**).* *(…)* *El proponente deberá adjuntar con su propuesta copia de la matrícula o tarjeta profesional **y certificación de vigencia de la matrícula o tarjeta del ingeniero civil que avala su oferta por el organismo competente**.* ***NOTA**: Adjuntar copia del documento de identidad, tarjeta profesional **y certificado del Ente Rector actualizado y vigente**."*	

	Requerimiento 2: El proponente deberá aportar **copia del contrato o documento equivalente** para acreditar la experiencia específica en donde se puedan verificar objeto, plazo, valor y datos de contacto del contratante, de la certificación y actas de liquidación, respectivamente, remitidas y ejecutadas entre PETROLANDIA SAS, identificada con NIT 900.076.587-2 e INTERPROYECT-MY-SAS, identificada con NIT 900.458.773-6, considerando que la documentación aportada **es expedida por persona de derecho privado**, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2., de la **Selección abreviada de menor cuantía DAPRE – SAMCO2-2026**. De no cumplir con lo anterior, se solicita aportar certificaciones o actas de liquidación adicionales que cumplan con la totalidad de requisitos señalados en el numeral 3.2. Selección abreviada de menor cuantía DAPRE–SAMCO2-2026.	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
INTERNOVAC GROUP SAS BIC	No cumple

PROPONENTE: GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

$ 1.047.103.199,94, sin corrección aritmética

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Aval	**AVAL:** La propuesta deberá estar **avalada por un INGENIERO CIVIL** inscrito y con tarjeta o matrícula profesional, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, conforme lo siguiente: Se deberá anexar copia de la tarjeta o matrícula profesional y su certificación de vigencia, del profesional que avala la propuesta. **NOTA 1:** En caso de que el proponente sea persona natural y ostente el título de ingeniero civil no requerirá avalar su propuesta, y este deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta y aportar los documentos que se exigen en el numeral correspondiente para las personas naturales y con dicha suscripción se entiende avalada su propuesta. En caso de que el proponente sea persona natural y ostente el título de arquitecto la propuesta **deberá estar avalada por un ingeniero civil**, en los términos del **ANEXO CORRESPONDIENTE** del pliego de condiciones, y aportará los documentos correspondientes (copia de la tarjeta o matrícula profesional y la certificación de vigencia, del ingeniero civil que avala la propuesta). **NOTA 2:** Cuando se trate de una persona jurídica o de un consorcio o unión temporal conformado por personas jurídicas, la propuesta **deberá estar avalada por un ingeniero civil.** En caso de que el representante	Propuesta avalada con documentos de soporte	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
	legal de la persona jurídica o el consorcio o unión temporal sea ingeniero civil, la propuesta se entenderá avalada con la suscripción de la carta de presentación y aportará los documentos correspondientes (copia de la tarjeta o matrícula profesional y la certificación de vigencia).		

2.2. EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL (Cuando aplique)

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
3.1. EXPERIENCIA GENERAL.	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes: **SMMLV *646,95*** La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y debidamente en firme, en un máximo de tres (3) contratos, los cuales podrán corresponder a los mismos contratos para acreditar la experiencia especifica. Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentra(n) identificado(s) a nivel de clase, con cualquiera los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: 801116 / 811015 / 721015 / 721211.	Consecutivo 12, Códigos 721015 SMMLV 2580,38	Cumple
		OBSERVACIONES Total: SMMLV 2580,38	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
	NOTA 4: Solo se podrá acreditar la experiencia de accionistas, socios o constituyentes del proponente que presenta la oferta y que ostenten esta condición al momento del cierre, para lo cual el proponente deberá suscribir y aportar debidamente diligenciado el ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES.		

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De conformidad con la naturaleza, objeto y características del presente proceso se considerará la experiencia acreditada, mediante la presentación de las siguientes certificaciones o actas de liquidación, así: **Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes o Emprendimientos y Empresas con Personas con Discapacidad:** • **Máximo tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación**, de contratos que estén inscritos en el RUP y cuenten, como mínimo, con alguno de los siguientes códigos de clasificación: **801116, 811015, 721015, 721211.** **Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes Emprendimientos y Empresas con Personas con Discapacidad:** • **Máximo dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación**, de contratos que estén inscritos en el RUP y cuenten,	**Experiencia 1** **Objeto:** Reforzamiento estructural, mantenimiento y adecuación de la edificación etnoeducativa Julia Sierra Iguaran – municipio de Uribía. Contratista Carlos Mario Mendoza Alvarez **Contrato No.** 004 de 2018 **Entidad contratante** Municipio de Uribia **Precisar aquí la actividad en la cual está cumpliendo y los m2:** No resulta posible establecer **Valor:** $1.190.845.370 **SMMLV:** N/A **Fecha de inicio:** 18/03/2008 **Fecha de terminación:** 15/10/2008 **Porcentaje de participación:** 100% **SMMLV:** N/A **Contrato o documento equivalente:** N/A **Certificada en el RUP:** Si	No cumple

	como mínimo, con alguno de los siguientes códigos de clasificación: **801116, 811015, 721015, 721211.** Estas certificaciones de contratos o actas de liquidación, según la condición del proponente, deben acreditar el cumplimiento del proponente en contratos ejecutados y/o terminados con entidades públicas o privadas, expedidas y suscritas por el contratante o persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documento(s), según sea el caso, que se encuentren **EJECUTADOS**, que cumplan los siguientes requisitos. Que correspondan a contratos de obra de restauración o conservación o mantenimiento o adecuación o intervención, de *bienes inmuebles*, que incluyan alguna de las siguientes actividades, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones de contratos o actas de liquidación permitidas: - Reforzamiento estructural adelantado a edificaciones de no menos de 350 m2 de área cubierta. O No menos de 350 m2 de intervención de cubierta de teja barro con estructura en madera. Nota: No serán válidas actividades de cubiertas de primeros auxilios o de sobre cubiertas. Que las certificaciones o actas de liquidación contengan como mínimo la siguiente información: • Nombre completo, cargo e identificación de a quien se le expide la certificación o actas de liquidación. • Objeto. • Valor. • Fecha de inicio y terminación. • Nombre del contratante.	Consecutivo 12, Códigos 721015 **OBSERVACIONES** Se solicita aportar documentos complementarios que permitan establecer que, la edificación objeto de la intervención descrita en la certificación expedida por, la Alcaldía Municipal Uribía la Guajira, corresponde a una edificación de no menos de 350 m2 de área cubierta. Considerando que el proponente GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S., aporta certificación expedida por, la Alcaldía Municipal Uribía la Guajira, para acreditar la experiencia específica y toda vez que la misma se encuentra a nombre de Carlos Mario Mendoza Alvarez, se solicita aportar debidamente el ANEXO 12 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES; lo anterior de acuerdo a la nota 15 del numeral 3.2 de los términos y condiciones adicionales del proceso de selección abreviada menor cuantía DAPRE-SAMC02-2026. Si bien el proponente aporta acta de liquidación del Contrato No. 004 de 2008 de la Alcaldía Municipal Uribía la Guajira, como documento complementario, no resulta posible establecer que, la edificación objeto de la intervención descrita en la certificación expedida por, la Alcaldía Municipal Uribía la Guajira, corresponde a una edificación de no menos de 350 m2 de área cubierta.	

	En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor (cuando aplique).		
		Resultado	No cumple

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (NO aplica)

No aplica

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPONENTES

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	Requerimiento 1: Se solicita aportar documentos complementarios que permitan establecer que, la edificación objeto de la intervención descrita en la certificación expedida por, la Alcaldía Municipal Uribía la Guajira, corresponde a una edificación de no menos de 350 m2 de área cubierta.	No subsana satisfactoriamente, considerando que, si bien el proponente aporta acta de liquidación del Contrato No. 004 de 2008 de la Alcaldía Municipal Uribía la Guajira, como documento complementario, no resulta posible establecer que, la edificación objeto de la intervención descrita en la certificación expedida por, la Alcaldía Municipal Uribía la Guajira, corresponde a una edificación de no menos de 350 m2 de área cubierta.
	Requerimiento 2: Considerando que el proponente GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S., aporta certificación expedida por, la Alcaldía Municipal Uribía la Guajira, para acreditar la experiencia específica y toda vez que la misma se encuentra a nombre de Carlos Mario Mendoza Alvarez, se	Subsana, proponente aporta ANEXO 12 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES.

	solicita aportar debidamente el ANEXO 12 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES; lo anterior de acuerdo a la nota 15 del numeral 3.2 de los términos y condiciones adicionales del proceso de selección abreviada menor cuantía DAPRE-SAMC02-2026.	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	No cumple

PROPONENTE: UNION TEMPORAL OBRAS LJ – PI

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S. 90%
POVEDA INGENIERIA S.A.S. 10%

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

$ 1.051.070.194,52 valor Propuesta

$ 1.051.070.194,.51 valor con corrección aritmética

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA	**AVAL:** La propuesta deberá estar **avalada por un INGENIERO CIVIL** inscrito y con tarjeta o matrícula profesional, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, conforme lo siguiente: Se deberá anexar copia de la tarjeta o matrícula profesional y su certificación de vigencia, del profesional que avala la propuesta. **NOTA 1:** En caso de que el proponente sea persona natural y ostente el título de ingeniero civil no requerirá avalar su propuesta, y este deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta y aportar los documentos que se exigen en el numeral correspondiente para las personas naturales y con dicha suscripción se entiende avalada su	Propuesta avalada con documentos de soporte	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
PROPUESTA: Aval	propuesta. En caso de que el proponente sea persona natural y ostente el título de arquitecto la propuesta **deberá estar avalada por un ingeniero civil**, en los términos del **ANEXO CORRESPONDIENTE** del pliego de condiciones, y aportará los documentos correspondientes (copia de la tarjeta o matrícula profesional y la certificación de vigencia, del ingeniero civil que avala la propuesta). **NOTA 2:** Cuando se trate de una persona jurídica o de un consorcio o unión temporal conformado por personas jurídicas, la propuesta **deberá estar avalada por un ingeniero civil.** En caso de que el representante legal de la persona jurídica o el consorcio o unión temporal sea ingeniero civil, la propuesta se entenderá avalada con la suscripción de la carta de presentación y aportará los documentos correspondientes (copia de la tarjeta o matrícula profesional y la certificación de vigencia).		

2.2. EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL (Cuando aplique)

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
3.1. EXPERIENCIA GENERAL.	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes:	Consecutivo 45, Códigos 801116 / 811015 / 721015 / 721211. SMMLV 307 Consecutivo 37, Códigos 801116 / 811015.	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
	SMMLV *646,95* La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y debidamente en firme, en un máximo de tres (3) contratos, los cuales podrán corresponder a los mismos contratos para acreditar la experiencia especifica. Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentra(n) identificado(s) a nivel de clase, con cualquiera los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: 801116 / 811015 / 721015 / 721211. **NOTA 4:** Solo se podrá acreditar la experiencia de accionistas, socios o constituyentes del proponente que presenta la oferta y que ostenten esta condición al momento del cierre, para lo cual el proponente deberá suscribir y aportar debidamente diligenciado el ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES.	SMMLV 2.304,56*45% =1037.05 Consecutivo 31, Códigos 801116 / 811015. SMMLV 497.87*50% =248.93	
		OBSERVACIONES Total: 1593	Cumple

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De conformidad con la naturaleza, objeto y características del presente proceso se considerará la experiencia acreditada, mediante la presentación de las siguientes certificaciones o actas de liquidación, así:	**Experiencia 1**	Cumple
		Objeto: Llevar a cabo la adecuación y remodelación del auditorio, las divisiones modulares del área de oficinas piso 2 y 3, en el inmueble de propiedad de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, ubicado en la carrera 10	

	Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes o Emprendimientos y Empresas con Personas con Discapacidad: • **Máximo tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación**, de contratos que estén inscritos en el RUP y cuenten, como mínimo, con alguno de los siguientes códigos de clasificación: **801116, 811015, 721015, 721211.** **Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes Emprendimientos y Empresas con Personas con Discapacidad:** • **Máximo dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación**, de contratos que estén inscritos en el RUP y cuenten, como mínimo, con alguno de los siguientes códigos de clasificación: **801116, 811015, 721015, 721211.** Estas certificaciones de contratos o actas de liquidación, según la condición del proponente, deben acreditar el cumplimiento del proponente en contratos ejecutados y/o terminados con entidades públicas o privadas, expedidas y suscritas por el contratante o persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documento(s), según sea el caso, que se encuentren **EJECUTADOS**, que cumplan los siguientes requisitos. Que correspondan a contratos de obra de restauración o conservación o mantenimiento o adecuación o intervención, de *bienes inmuebles*, que incluyan alguna de las siguientes actividades, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones de contratos o actas de liquidación permitidas: - Reforzamiento estructural adelantado a edificaciones de no menos de 350 m2 de área cubierta. O	no. 15-22, Bogotá D.C. por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste **Contrato No.** 097-2022 **Entidad contratante** Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias	
		Precisar aquí la actividad en la cual está cumpliendo y los m2: Reforzamiento estructural adelantado a edificaciones de no menos de 350 m2 de área cubierta. Área cubierta 1442,79	
		Valor: $307.007.089,40	
		Fecha de inicio: 05/05/2022	
		Fecha de terminación: 04/08/2022	
		Porcentaje de participación: 100% (CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.)	
		Contrato o documento equivalente: N/A	
		Certificada en el RUP: Si Consecutivo 45, Códigos 721015	
		OBSERVACIONES	
		N/A	
		Resultado	Cumple

	No menos de 350 m2 de intervención de cubierta de teja barro con estructura en madera. Nota: No serán válidas actividades de cubiertas de primeros auxilios o de sobre cubiertas. Que las certificaciones o actas de liquidación contengan como mínimo la siguiente información: • Nombre completo, cargo e identificación de a quien se le expide la certificación o actas de liquidación. • Objeto. • Valor. • Fecha de inicio y terminación. • Nombre del contratante. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor (cuando aplique).		

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (NO aplica)

No aplica

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPONENTES

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
UNION TEMPORAL OBRAS LJ – PI	Sin requerimientos	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
UNION TEMPORAL OBRAS LJ – PI	Cumple

PROPONENTE: CONSTRUSERVICIOS S.A.S.

CONSTRUSERVICIOS S.A.S 100%

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

$ 1.063.193.126,95 valor propuesta
$ 1.063.193.126,94 con corrección aritmética

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Aval	**AVAL:** La propuesta deberá estar **avalada por un INGENIERO CIVIL** inscrito y con tarjeta o matrícula profesional, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, conforme lo siguiente: Se deberá anexar copia de la tarjeta o matrícula profesional y su certificación de vigencia, del profesional que avala la propuesta. **NOTA 1:** En caso de que el proponente sea persona natural y ostente el título de ingeniero civil no requerirá avalar su propuesta, y este deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta y aportar los documentos que se exigen en el numeral correspondiente para las personas naturales y con dicha suscripción se entiende avalada su propuesta. En caso de que el proponente sea persona natural y ostente el título de arquitecto la propuesta **deberá estar avalada por un ingeniero civil**, en los términos del **ANEXO**	Propuesta avalada con documentos de soporte	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
	CORRESPONDIENTE del pliego de condiciones, y aportará los documentos correspondientes (copia de la tarjeta o matrícula profesional y la certificación de vigencia, del ingeniero civil que avala la propuesta). **NOTA 2:** Cuando se trate de una persona jurídica o de un consorcio o unión temporal conformado por personas jurídicas, la propuesta **deberá estar avalada por un ingeniero civil.** En caso de que el representante legal de la persona jurídica o el consorcio o unión temporal sea ingeniero civil, la propuesta se entenderá avalada con la suscripción de la carta de presentación y aportará los documentos correspondientes (copia de la tarjeta o matrícula profesional y la certificación de vigencia).		

2.2. EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL (Cuando aplique)

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
3.1. EXPERIENCIA GENERAL.	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes: **SMMLV *646,95***	Consecutivo 101, Códigos 721015 – 721211 – 801116 - 811015 SMMLV 1.365,38	Cumple
		Consecutivo 120, Códigos 721015 – 721211 - 811015 SMMLV 1.407,69 Según participación SMMLV 703,84	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
	La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y debidamente en firme, en un máximo de tres (3) contratos, los cuales podrán corresponder a los mismos contratos para acreditar la experiencia especifica. Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentra(n) identificado(s) a nivel de clase, con cualquiera los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: 801116 / 811015 / 721015 / 721211. **NOTA 4:** Solo se podrá acreditar la experiencia de accionistas, socios o constituyentes del proponente que presenta la oferta y que ostenten esta condición al momento del cierre, para lo cual el proponente deberá suscribir y aportar debidamente diligenciado el ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES.	Consecutivo 124 Códigos 721015 – 721211 – 801116 - 811015 SMMLV 896,29 Según participación SMMLV 448.14	Cumple
		OBSERVACIONES **Total: SMMLV 2517,36**	Cumple

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	De conformidad con la naturaleza, objeto y características del presente proceso se considerará la experiencia acreditada, mediante la presentación de las siguientes certificaciones o actas de liquidación, así:	**Experiencia 1**	Cumple
		Objeto: Construcción reforzamiento estructural para la ESE Hospital San Rafael Tunja. **Contrato No.** 346 de 2019 **Entidad contratante** E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja	

	Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes o Emprendimientos y Empresas con Personas con Discapacidad: • **Máximo tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación**, de contratos que estén inscritos en el RUP y cuenten, como mínimo, con alguno de los siguientes códigos de clasificación: **801116, 811015, 721015, 721211.** **Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes Emprendimientos y Empresas con Personas con Discapacidad:** • **Máximo dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación**, de contratos que estén inscritos en el RUP y cuenten, como mínimo, con alguno de los siguientes códigos de clasificación: **801116, 811015, 721015, 721211.** Estas certificaciones de contratos o actas de liquidación, según la condición del proponente, deben acreditar el cumplimiento del proponente en contratos ejecutados y/o terminados con entidades públicas o privadas, expedidas y suscritas por el contratante o persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documento(s), según sea el caso, que se encuentren **EJECUTADOS**, que cumplan los siguientes requisitos. Que correspondan a contratos de obra de restauración o conservación o mantenimiento o adecuación o intervención, de *bienes inmuebles*, que incluyan alguna de las siguientes actividades, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones de contratos o actas de liquidación permitidas: - Reforzamiento estructural adelantado a edificaciones de no menos de 350 m2 de área cubierta. O	**Precisar aquí la actividad en la cual está cumpliendo y los m2:** Reforzamiento estructural adelantado a edificaciones de no menos de 350 m2 de área cubierta. Area intervenida bajo cubierta 3.630 m2 según Certificación de Obra del Contrato 346 de 2019	
		Valor: $1.130.700.798,00	
		Fecha de inicio: 17/06/2019	
		Fecha de terminación: 30/12/2019	
		Porcentaje de participación: 100% CONSTRUSERVICIOS S.A.S	
		Contrato o documento equivalente: N/A	
		Certificada en el RUP: Si Consecutivo 101, Códigos 721015 – 721211 – 801116 - 811015	
		OBSERVACIONES N/A	
		Experiencia 2	No cumple
		Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, viviendas fiscales MEVAL, Colegio Santo Domingo de Guzman, Puestos de Policía Boquerón, Monte Alvernia y las demás dependencias del gasto, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Contrato No.** 12-6-10058-24 de 2024 **Entidad contratante** Policía Metropolitana del Valle de Aburra	
		Precisar aquí la actividad en la cual está cumpliendo y los m2: No resulta posible establecer	
		Valor: $1.830.000.000,00 **SMMLV:** 1.407,69	
		Fecha de inicio: 31/10/2024	

	No menos de 350 m2 de intervención de cubierta de teja barro con estructura en madera. Nota: No serán válidas actividades de cubiertas de primeros auxilios o de sobre cubiertas. Que las certificaciones o actas de liquidación contengan como mínimo la siguiente información: • Nombre completo, cargo e identificación de a quien se le expide la certificación o actas de liquidación. • Objeto. • Valor. • Fecha de inicio y terminación. • Nombre del contratante. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor (cuando aplique).	**Fecha de terminación:** 31/12/2024	
		Porcentaje de participación: 50% **SMMLV:** 703,84	
		Contrato o documento equivalente: N/A	
		Certificada en el RUP: Si Consecutivo 120, Códigos 721015 – 721211 – 811015	
		OBSERVACIONES No resulta posible establecer relación con alguna de las actividades requeridas a acreditar	
		Experiencia 3	No cumple
		Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas al Departamento de Policía Santander y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste **Contrato No.** 74-6-10045-24 **Entidad contratante** Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana Bucaramanga	
		Precisar aquí la actividad en la cual está cumpliendo y los m2: De los cuadros denominados "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" remitidos por el proponente y que se relacionan con el Contrato No. 74-6-10045-24, tan solo el cuadro asociado a, la Estación de Policía Zapatoca - Santander, incluye los dos componentes que se relacionan con la actividad de intervención de cubierta de teja barro con estructura en madera, contabilizando un total de 12,10 m2, cantidad que no resulta suficiente para tener en cuenta esta experiencia.	
		Valor: $1.275.871.163,00 **SMMLV:** 896,29	
		Fecha de inicio: 04/09/2024	
		Fecha de terminación: 07/04/2025	

		Porcentaje de participación: 50% **SMMLV:** 448,14	
		Contrato o documento equivalente: N/A	
		Certificada en el RUP: Si Consecutivo 124, Códigos 721015 – 721211 – 801116 - 811015	
		OBSERVACIONES De los cuadros denominados "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" remitidos por el proponte y que se relacionan con el Contrato No. 74-6-10045-24, tan solo el cuadro asociado a, la Estación de Policía Zapatoca - Santander, incluye los dos componentes que se relacionan con la actividad de intervención de cubierta de teja barro con estructura en madera, contabilizando un total de 12,10 m2, cantidad que no resulta suficiente para tener en cuenta esta experiencia.	
		Resultado	Cumple

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (NO aplica)

No aplica

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPONENTES

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
CONSTRUSERVICIOS SAS	Sin Requerimientos	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSTRUSERVICIOS SAS	Cumple

ESTADO DE LOS PROPONENTES

A continuación, se presenta el estado de los proponentes desde el punto de vista de los requisitos de contenido técnico, financiero y jurídicos.

PROPONENTE	REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS
INTERNOVAC GROUP SAS BIC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	NO HABILITADO	**HABILITADO**	HABILITADO
UNION TEMPORAL OBRAS LJ - PI	HABILITADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**
CONSTRUSERVICIOS SAS	HABILITADO	**HABILITADO**	HABILITADO

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

N°	FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
1	Factor Económico		59,5
2	Factor de Calidad		30
3	Apoyo a la Industria Nacional		10
4	Puntaje adicional (Dto 1028 de 2015, adicionando por el Decreto 1860 de 2021).	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
		Mipymes	0,25
TOTAL			**100**

De acuerdo con lo anterior, el resultado de los pasos definidos para forma de verificación de asignación del puntaje que indica el numeral 4.2. OFERTA ECONÓMICA de los Términos y Condiciones Adicionales de la Selección Abreviada de Menor Cuantía DAPRE-SAMC-2026:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tendrá como criterio de selección los siguientes factores de ponderación, los cuales serán aplicados a las ofertas que hayan sido habilitadas y se calificarán sobre un total de cien (100), distribuidos de la siguiente
manera:

Factores de Ponderación de las Propuestas (Máximo 100 Puntos)

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas técnicas mínimas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones electrónico.

Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas superiores a las que se exigen en el pliego de condiciones electrónico, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica. Los siguientes criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total de 100 puntos.

La Entidad seleccionara el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Para seleccionar el método mediante el cual se ponderará el precio de las propuestas, la Entidad tomará los centavos de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) que rija al día hábil siguiente del cierre del proceso (publicada por la Superfinanciera en su sitio web: http://www.superfinanciera.gov.co), esto quiere decir la publicada por

dicha entidad después de las 3:00 pm del día del cierre, la cual se clasificará en el rango que les corresponda en la tabla siguiente y así definirá el método que seguirá para evaluar las propuestas económicas de los proponentes habilitados.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

A continuación, se presenta la definición de la TRM de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 OFERTA ECONÓMICA (59.5 PUNTOS) de los Estudios Previos:



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9634221420864040

Generado el 22 de julio de 2026 a las 17:16:21

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
22/07/2026	$3,238.19

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 22 de julio de 2026

9634221420864040

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

...TIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior el método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del 22 de julio de 2026 a utilizar es **Mediana con Valor Absoluto.**

		Proponente 3	Proponente 4
		UNION TEMPORAL OBRAS LJ - PI	CONSTRUSERVICIOS SAS
Vi Es el valor total corregido de cada una de las propuestas		$ 1.051.070.194,51	$ 1.063.193.126,94
"Vme": Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana	$ 1.051.070.194,51		
Me Mediana	$ 1.057.131.660,73		
Puntaje a asignar	$Puntaje = \left[\left\{1 - \left\lvert\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right\rvert\right\} * 59{,}5\right]$	59,5	58,81

PUNTOS FACTORES DE PONDERACIÓN

N°	FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	UNION TEMPORAL OBRAS LJ – PI	CONSTRUSERVICIOS SAS
1	Factor Económico		59,5	59,5	58,81
2	Factor de Calidad		30	*0	30
3	Apoyo a la Industria Nacional		10	**0	10
4	Puntaje adicional (Dto 1028 de 2015, adicionando por el Decreto 1860 de 2021).	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	0,25
		Mipymes	0,25	0,25	0,25
TOTAL			**100**	**60,00**	**99,31**

*Proponente no obtiene puntaje por este concepto, considerando que la Nota 3 del Anexo 16 FACTOR DE CALIDAD (OFRECIMIENTO ACTIVIDADES ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD), señala "Nota 3: En caso de presentarse bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes deberá suscribir el ANEXO" y el documento aportado es suscrito por la señora Liliana Muñoz en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL OBRAS LJ – PI.

**Proponente no obtiene puntaje por este concepto, considerando que la Nota 2 del Anexo 6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ACREDITACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES, señala "NOTA 2: En caso de presentarse bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes deberá presentar de manera independiente el Anexo" y el documento aportado es suscrito por la señora Liliana Muñoz en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL OBRAS LJ – PI.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE*	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSTRUSERVICIOS SAS	99,31	1
UNION TEMPORAL OBRAS LJ – PI	60,00	2

Por lo anterior una vez verificada la oferta económica del proponente CONSTRUSERVICIOS SAS, se evidencia que se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

En constancia de lo anterior, (31/07/2026)



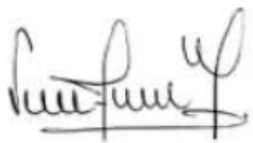
Yohanna Martínez Hernández
Evaluador técnico



Diana Patricia Pino Rojas
Evaluador técnico



Oscar Mauricio Mogollón Sanabria
Evaluador técnico



Victor Julio Acosta
Evaluador técnico